



SESIÓN PLENARIA

4.- Interpelación N.º 168, relativa a medidas para proteger a la ciudadanía de locales de juego y apuestas, presentada por el grupo parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0168]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, pasamos por tanto al punto cuarto del orden del día.

Señor secretario segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación N.º 168, relativa a las medidas para proteger a la ciudadanía de locales de juego y apuestas, presentada por el grupo parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición, tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

Señor consejero, en los últimos años hemos asistido a un incremento exponencial de las casas de apuestas en nuestro territorio, así como la intensificación de la publicidad relacionada con este negocio en los medios audiovisuales y en las redes sociales, que suponen sin duda un factor de riesgo para el aumento de la ludopatía, tal y como atestiguan informes oficiales de asociaciones de afectados y afectadas por el juego.

Esta exposición al juego y a las apuestas a las que se somete sin filtro tanto a las personas adultas como menores de edad, tiende a normalizar la actividad del juego y las apuestas de forma peligrosa y además en unos niveles desconocidos hasta la fecha.

Las apuestas señor consejero, se han convertido en un nicho de ocio para nuestros y nuestras jóvenes y adolescentes, es muy sencillo, es muy accesible y es muy barato apostar, por lo que la evolución de la adicción es mucho más rápida.

En el juego tradicional se puede pasar de 5 a 7 años desde que se empieza a jugar hasta que se presentan cuadros graves. Y sin embargo, en el juego deportivo la media sería de 2 años, por lo que el nivel de inversión es mucho más alto y las deudas se acumulan con mucha más rapidez.

La proliferación de casas de apuestas en los barrios populares de nuestra tierra junto a la expansión de las casas de juego on line, están suponiendo un gran factor, un gran desafío social y de salud pública en los últimos años, factores tales como el mayor riesgo de adicción, la ausencia de pausas, la existencia de bonos gratuitos de entrada o la enorme publicidad que asocia el juego a figuras públicas o eventos deportivos, y a una imagen moderna y atractiva en la que el jugador controla y gana con su conocimiento y su saber hacer, han enganchado a toda una nueva generación de jugadores y han extendido la lacra de la ludopatía.

En 2017, señor consejero, en el conjunto del Estado se emitieron más de 2,7 millones de anuncios de juego on line en todos los soportes, según la consultora INFOADDEX, frente a los 128.000 de 2013.

Aunque todavía representa un segmento pequeño sobre el conjunto de la industria, el sector digital crece tanto en ingresos como en inversión en marketing, mediante las fórmulas que anteriormente le he mencionado, estrategia ésta que hace mella sin duda en públicos de todas las edades.

La Ley de 2011 que regula el juego on line establecía que se adoptara una norma específica para los anuncios que todavía no ha visto la luz. De momento la referencia como ustedes saben ha sido la Ley General de Comunicación Audiovisual y un código de conducta cuya adhesión es voluntaria y cuya aplicación está supervisada por autocontrol, organismo independiente integrado por firmas del sector, medios y agencias de comunicación, anunciantes y otras empresas.

A finales de 2017, el ministerio de Hacienda redactó un segundo proyecto de decreto ley que todavía está en tramitación; el primero, el primer intento fue en 2015 pero no llegó a aprobarse.

Cabe decir en este momento que en el reciente acuerdo de presupuestos generales del Estado acordado entre Podemos y el Partido Socialista, se contempla entre otras medidas las restricciones a los anuncios al juego como las que se aplican al tabaco o la reorientación por la tasa por la gestión administrativa del juego que pagan los operadores on line, para destinar al menos un porcentaje a iniciativas preventivas de sensibilización de intervención y de control, así como de reparación de los efectos negativos de la actividad del juego.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 116

22 de octubre de 2018

Página 6749

Si vamos señor consejero a datos de afectación, según informe de la dirección general de Ordenación del Juego, el cliente potencial de los nuevos establecimientos de apuestas lo representa un hombre de entre 18 y 43 años con necesidad de conseguir dinero rápido. Ello explica la expansión particularmente de las casas de apuestas deportivas que han logrado alcanzar una gran popularidad entre la juventud, gracias a los patrocinios de equipos y publicidad en los medios de comunicación.

El estudio sobre percepción social de juego de azar en España del Instituto de Política y Gobernanza de la Universidad Carlos III de Madrid, concluye que las apuestas deportivas afectan especialmente a jóvenes de entre 18 y 24 años.

Dicho informe estima, asimismo, en 230.000 personas menores de 35 años que presentan un alto riesgo de adicción en España. Y asevera que los jóvenes se inician cada vez antes en esta actividad.

Diferentes estudios, tanto de la dirección general como de la Carlos III, señalan que alrededor de 900.000 usuarios habían jugado on line al menos una vez, en junio de este año. Y casi un millón y medio, se había conectado durante 2017, para hacer apuestas deportivas.

Pero son los más asiduos, entorno al 20 por ciento de las personas jugadoras, los que generan el 80 por ciento del beneficio.

En 1982, señorías, señor consejero, la Organización Mundial de la Salud reconocía la ludopatía como un trastorno. Y la incluía en su clasificación internacional de enfermedades.

Años después el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales, identificaba la ludopatía como una auténtica adicción carente de sustancias. A la fecha, numerosos ensayos clínicos demuestran que se trata de una condición que afecta gravemente no solamente al individuo que juega, sino a todo su entorno familiar, laboral y de amistades, con consecuencias económicas y emocionales que sobrepasan al propio enfermo.

El pasado julio, el concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santander, Miguel Saro, nos recordaba en prensa que actualmente existe la estrategia sobre drogas de Cantabria, 2014-2018, Plan que lleva el sello de la Sra. Sáenz de Buruaga, y que no contempla ni una sola alusión a las adicciones por juego en sus casi 80 páginas. Al contrario que la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, que en su introducción ya mencionaba la existencia de conductas adictivas no ligadas al consumo de sustancias psicoactivas como el juego, y el creciente aumento de estas adicciones en la sociedad. Si bien es cierto que no recogía medida alguna para su atención ni su tratamiento.

Las nuevas actuaciones promovidas desde el Gobierno central, incluyeron la ludopatía, en su Plan Estratégico, al que incluso cambiaron el nombre de Plan a Estrategia Nacional sobre Adicciones, para el periodo 2007-2014.

Este nuevo documento hace especial mención a la preocupante creciente por el aumento de uso patológico de Internet, los medios digitales y las redes sociales. Así como por el papel de las nuevas tecnologías, como facilitadoras del acceso y potenciadoras de otras conductas adictivas. Especialmente, de los juegos de apuesta y del juego on line entre adolescentes. Muy mediado por una publicidad muy agresiva.

En base a esto, el concejal Saro, instaba al Gobierno y nosotras nos sumamos a esa instancia, a incluir este escenario en un Plan de prevención contra todas las adicciones. Y no solo contra las provocadas por drogas que desarrollara no solo acciones sanitarias, sino actuar en colegios e institutos. Además de que los agentes y asociaciones que trabajen en este campo puedan recibir ayudas públicas por su labor.

Y nos recordaba asimismo que la única política relacionada con las apuestas que se ha llevado a cabo en Cantabria fue en 2015 con la regulación de instalación de dispositivos para que los jugadores apuesten en locales específicos para ellos: salones recreativos, bingos y casinos. Pero dejando la puerta abierta a que en el futuro se extendiese a locales como bares o como cafeterías.

De la misma manera, señor consejero, Proyecto Hombre Cantabria, nos ha alertado sobre el aumento progresivo en los últimos años de jóvenes cántabros adictos al juego on line y a las apuestas deportivas. Y ha instado públicamente a las instituciones a establecer normas sobre la publicidad en este sector para evitar que el problema vaya a más.

El año pasado, el número de usuarios del programa de ludopatía de Proyecto Hombre subió un 53 por ciento respecto a 2016. Su perfil es un varón de entre 20 y 35 años, en su mayoría integrados y con una vida saludable en el resto de las áreas.

Y por todo esto, es por lo que interpelo al señor consejero sobre las medidas que está tomando y que va a tomar el Gobierno de Cantabria, para evitar este grave problema que está creciendo de manera exponencial en nuestra tierra.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ordóñez.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra el consejero de Presidencia y Justicia. D. Rafael de la Sierra.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Sí, señora presidenta, señorías.

Bueno, yo creo que en su intervención ha quedado muy clara la auténtica realidad de lo que ocurre en este momento.

En primer lugar, quiero reconocer la oportunidad de una Interpelación de estas características. Porque, evidentemente, estamos ante un problema grave que va a ser un problema extraordinariamente grave o gravísimo.

Pero de su intervención se deduce, sin ninguna duda, porque así lo ha ido diciendo desde el principio hasta el final, que el auténtico problema en este momento, el aumento exponencial; el auténtico riesgo gravísimo que existe, especialmente entre los jóvenes es en el juego on line.

Es decir, casi todos los estudios inciden precisamente en eso. Es más, en Cantabria y en el resto de comunidades autónomas, Cantabria en ese sentido tenemos una legislación y una normativa especialmente restrictiva en este ámbito, pero en todas las comunidades autónomas es común la prohibición de la publicidad agresiva y realmente los medios de publicidad de los salones de juego, de los bingos, de los locales de apuestas etc., como verá usted es auténticamente mínima y realmente el sector, en ocasiones, se queja del diferente trato que efectivamente tiene el digamos, el juego en salones y establecimientos fijos y en el juego on line, al que estamos expuesto todos, yo creo que algo más que rozando la legalidad, yo creo que vulnerando la legalidad, en televisión, en radio, en multitud de programas, en medios de comunicación escrita, haciendo propaganda, haciendo ofertas de juego por cantidades gratuitas en un principio, para conseguir la vinculación. Todo eso está referido fundamentalmente al juego on line.

Como saben, el juego on line, es un juego que está regulado por el estado, por el cual no tenemos competencia alguna.

Y nosotros tenemos las competencias de casinos, juegos y apuestas que se reducen fundamentalmente, aunque en este momento también le reconozco que a nivel de..., económico estamos planteándonos el reclamar también algún tipo de intervención de la comunidad autónoma, en ese tipo de rendimientos que se producen dentro de la comunidad. Pero por ahora lo que tenemos es competencias en juego presencial.

La ludopatía y sobre todo la ludopatía en un estado patológico, podríamos decir que hay dos fases ¿no?, una, casi, casi una enfermedad dramática, que es la de la persona que queda total y absolutamente sometida y que es incapaz de salir de esta especie de círculo vicioso del juego. Y hay patologías graves, pero que afortunadamente por medio de determinado tipo de programas o ayudas se pueden, se pueden solucionar. Efectivamente, este es un tema que en este momento está de actualidad.

Nosotros, en Cantabria, estamos actuando, como luego le diré si tengo tiempo, desarrollando, tanto desde el punto de vista del juego en dos aspectos; uno desde el punto de vista normativo, entre otras cosas por ejemplo, exigiendo la identificación de determinado tipo de salas de juego, prohibiendo en todas las salas de juego el acceso a los menores. Exigiendo la identificación en donde existen determinado tipo de máquinas que en otras comunidades autónomas no se exige. Exigiendo identificación de las personas y con un servicio por otra parte de inspección, que también luego a lo mejor le doy los datos si tengo tiempo, pero que se refiere a muchísimas inspecciones, afortunadamente con muy pocos expedientes sancionadores, por falta grave y fundamentalmente yo creo que dos en los últimos años, referidos a presencia de menores en salas de juego de estas características.

Sí que a raíz de la publicación, como usted dice, de la nueva ley, de la ley de 2011, se, en primer lugar se quiso involucrar a los responsables de sala de juego en este aspecto de controlar el juego sensato, responsable y decidido con libertad, y que luego se ha establecido la estrategia de juego responsable de España. Nosotros estamos ahí, en ese ámbito, estamos colaborando. Se creó un órgano específico del que formamos parte, que es el Consejo Asesor de juego responsable, que en la reunión de 27 de marzo de 2017, estableció una serie de criterios.

En primer lugar, la preocupación por la incidencia del juego en jóvenes. Lógicamente aquí el juego presencial y el juego on line, como le digo proporcionalmente, la proporción de problema de juego on line es infinitamente superior al juego presencial.

Se propuso considerar la ludopatía como una patología no necesariamente ligada a una predisposición general del individuo, sino adquirida. Se decidieron políticas activas de juego responsable, contenida en la normativa del juego. Nuevos mecanismos de identificación del usuario o la regulación de la publicación en el juego.

Y por último se informó de la estrategia a la que usted ha hecho referencia, la Estrategia 2017-2024, de juego responsable.

Nosotros en Cantabria, igual que en el resto de las comunidades autónomas, tenemos la competencia como le decía de casinos, juegos y apuestas, excluidas las mutuas deportivas benéficas. Y en este caso, por competencia del Estado con base en el artículo 149 de la Constitución, no tenemos competencia en el juego on line, en el juego por Internet y en este tipo de juegos que en este momento están resultando extraordinariamente agresivos.

Publicamos nuestra propia Ley del Juego, que se modificó en 2006. Y de alguna manera, el objetivo de la ley era establecer una serie de mecanismos que dieran a los ciudadanos la seguridad jurídica que era necesaria. Y por otra parte, el permitir al Consejo de Gobierno una adaptación a las circunstancias de cada momento mediante desarrollo reglamentario.

Este es un tema evidentemente que hay que enfocar desde varios aspectos, como usted también yo creo que ha reconocido. Desde el punto de vista del jugador, del derecho al juego, que fue una consecución el derecho al juego, estaba prohibido y no es que fuera de los derechos fundamentales pero era uno de los derechos que se recuperó. Una actividad económica muy importante en Cantabria relativamente.

Y en tercer lugar, como también estamos de acuerdo, un problema desde el punto de vista de salud pública. Un problema desde el punto de vista de la atención social.

Yo partiría de tres principios que serían: preservar la libre competencia, garantizar la defensa de los consumidores y finalmente proteger a los ciudadanos, especialmente a los menores o a los que tienen algún problema específico, así como a aquellas personas que puedan presentar patologías en el tema. Los tres ámbitos de actuación.

Por nuestra parte, a través de la consejería de Presidencia y en concreto del Servicio de Juego, actualmente se está siguiendo esta línea marcada por el Consejo de Políticas de Juego. Y en primer lugar, hemos actualizado la normativa en muchos casos ya obsoleta. Habrá visto que recientemente se han publicado bastantes decretos, incluso alguna ley ha venido al Parlamento, por la falta de regulación que había anteriormente, que había quedado prácticamente con un vacío de varios años.

También se ha actualizado el registro de interdicciones de acceso al juego. El antiguo registro de prohibidos. En el cual, en este momento incluso en conexión con el Estado tenemos un registro yo creo que perfecto de aquellas personas que, o bien voluntariamente, o bien por denuncia o solicitud de sus familiares, tienen problemas de adicción al juego y se les prohíbe el acceso a los salones de juego.

También hemos desarrollado hace yo creo que un par de meses, una web específica de juego de Cantabria; bueno, realmente de juego y espectáculos. En la que los ciudadanos pueden encontrar toda la información relacionada con el juego responsable, en Cantabria, en nuestra región.

Las últimas novedades también como le decía antes, normativas que hemos desarrollado. Pues como puede ser, por ejemplo: la autorización de la máquina AB-4, que tenían todas las comunidades autónomas. En todas ellas, se ha establecido el servicio de control de acceso, que incluye como es lógico ese vídeo de control de las interdicciones al juego y la prohibición de acceso de los menores.

Y también desde este servicio se hacen inspecciones. Para que se haga una idea, en 2017, que son los últimos datos que tenemos resumen, se inspeccionaron 1.217 máquinas, en 989 establecimientos de hostelería; 489 máquinas recreativas; 127 máquinas de apuestas en 71 salones de juego. No es que haya 71, sino que se repiten a lo largo de las inspecciones. 41 máquinas recreativas y 20 máquinas de apuestas, en 36 bingos. 30 máquinas del Casino, 47 máquinas en 17 establecimientos de apuestas. Y se han levantado 38 actas. Se han hecho 118 informes específicos sobre situaciones especiales.

Todo esto con dos inspectores. Con lo cual, lo primero que tengo que hacer es agradecer el trabajo a esta gente, que desde luego tiene una entrega digna de reconocimiento público. En fin, luego le comentaré alguna cosa más si llega al caso.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias señor consejero.

Turno de réplica de la Sra. Diputada, tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Y muchas gracias también por las explicaciones, señor consejero, aunque hay una discrepancia de base. La discrepancia de base es que si bien es cierto que la mayor afectación y el mayor problema lo tenemos con el juego on line,



también ha dicho usted que sobre esa es la que no tenemos máximas competencias, aunque yo sí creo que desde la comunidad autónoma podríamos hacer algo. No podemos hablar del problema de la proliferación de los salones de juego y de las máquinas de apuestas deportivas en nuestra comunidad, como algo residual o como algo de menor importancia, porque no sería justo.

Entonces, si bien es cierto que sobre la primera no tenemos tanta capacidad, sobre la segunda sí tenemos.

También comparto con usted una aclaración que igual no he transmitido en mi primera intervención, pero que es clave; no todo el juego es malo. O sea, el problema es cuando el juego se convierte en una patología. Hasta ahí estamos de acuerdo.

En eso, nosotras y yo creo que todos los grupos del Parlamento, hace tiempo que nos reunimos con CeJuego, con la patronal del juego, que nos explicó claramente cuál es la situación; ellos mismos entendían que había que hacer frente de alguna manera a esta situación que tenemos encima de la mesa, porque obviamente que se entienda o que se empiece a asociar el juego con problemas de salud o problemas sociales, para ellos en sí mismo, para sus negocios también es un problema. Amén de las descompe..., o sea, de la competencia desleal que supone el poder desarrollar su marco laboral en torno al juego, con muchas menos restricciones de las que tienen, pues, o sea, con muchas más restricciones de las que tienen pues las casas de juego on line o incluso con la facilidad que se establecen, o sea, que se consigue licencias por ejemplo de esas máquinas de cuatro, que si bien es cierto han tardado más tiempo en implantarse en nuestra comunidad autónoma que en el resto de comunidades autónomas, lo cierto es que han crecido de una manera muy rápida y que asusta realmente. Se han convertido en un gran negocio dentro de esta comunidad autónoma, que va en aumento.

Por ahí, usted me hablaba que ha habido decretos, obviamente para regular estas máquinas de cuatro, me gustaría saber cuál son los condicionantes, cuál es el tope de licencias de este tipo de licencias que se pueden expedir en Cantabria, cuáles son las limitaciones, supongo que habrá algún tipo de limitación a la hora de poner "x" en un mismo territorio. Y también me gustaría saber el dato de, —si pudiera dármele sino se lo preguntaré a través de registro, por escrito—, cuál ha sido la evolución de las mismas desde que se ha aprobado la normativa, cómo ha ido evolucionando la implantación de este tipo de máquinas.

Claro, estoy muy de acuerdo en la estrategia que ha planteado usted como estrategia de gobierno, sobre todo con la tercera parte, con la parte de la protección.

Y sobre la protección, señor consejero, por supuesto que desde Cantabria podemos hacer muchas cosas, yo entiendo que desde Cantabria podemos hacer cosas como limitar la ubicación de salas de apuestas y juegos de azar, haciendo que deben estar alejados un mínimo de metros de espacios educativos, juveniles o espacios dedicados a juegos infantiles.

Desde Cantabria también podríamos adoptar la medida de que estos salones de juego dispongan de sistemas de bloqueo automático y de muchas más medidas de control adicional, a las que hoy en día se viene contemplando.

También, dentro del marco que nos permitan nuestras competencias deberíamos trabajar para que no pueda hacerse publicidad, por lo menos en eventos deportivos ni personas, ni se pueda llevar patrocinios de este tipo de negocios por la cercanía y por la imagen que refieren de cara a nuestros y nuestras jóvenes.

Creo que también sería importante hacer un trabajo en conjunto con los ayuntamientos de Cantabria, explicando a las distintas policías locales, por ejemplo cómo echar una mano, cómo detectar infracciones o posibles patologías relacionadas con el juego.

Necesitamos ya, sin duda, señor consejero, un Plan de Prevención de la Ludopatía en jóvenes, creo que es algo importante y que también está en manos de hacer por parte de este Gobierno y además también se podría adaptar el Plan de Adicciones de Cantabria a lo establecido en la estrategia nacional sobre drogas.

Estas son seis, algunas de las propuestas que yo le voy a traer en moción la semana que viene. Me gustaría que me diera su opinión honesta sobre la viabilidad de las mismas; porque yo creo que son unas cosas muy sencillas, que siempre están en manos de este Gobierno y que puede ayudar a que un problema que se nos está yendo tanto de las manos, como que el juego pueda acabar con conductas patológicas, sobre todo en jóvenes de esta Comunidad, pueda ser frenado de una manera mucho más sencilla.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Turno de dúplica del Gobierno, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, consejero de Presidencia y Justicia.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Pues sí, la verdad es que yo creo que estamos de acuerdo en que existe problema también en el juego presencial, no de la dimensión ni muchísimo menos que el otro. Y que se trata, y ahí sí que tienen ustedes a nivel del Estado un papel importante que jugar en la regulación auténtica de esta propaganda y de esta publicidad, de este marketing tan agresivo.

Aquí la verdad es que el ritmo salvo un efecto llamada que hubo con la Ley de Presupuestos, no hay un ritmo excesivo ni muchísimo menos. Es decir, en Cantabria tenemos treinta y tantos salones de juego, seis salas de apuestas, un casino, es decir, no estamos en una situación de riesgo por esa vía.

No obstante, como sabe, incluimos en los presupuestos una medida que fue los 500 metros entre un local y otro; por cierto, medida que nos han puesto objeciones desde el punto de vista de la constitucionalidad y que hemos resuelto en la última reunión que hemos tenido con la secretaría de Estado, y efectivamente han aceptado nuestro criterio, aunque en la próxima norma que dictemos tendremos que justificar por qué, bueno pues una justificación va a venir precisamente con lo que estamos hablando con esta interpelación.

Aquí siempre hemos sido, como decía, bastante rigurosos y en ese sentido sí que los empresarios a veces se sienten agredidos porque, es cierto, que tienen unas limitaciones que no tienen ni muchísimo menos el juego on line, el juego por Internet, etc.

De todas maneras también hay que decir que no hemos recibido de las organizaciones de juego de Cantabria oficialmente en la Consejería, ni quejas ni sugerencias en el aspecto del juego por problemas graves que pudiera haber. Seguro que hay problemas pero no ha habido suficiente como para que se dirijan a nosotros que les hubiéramos... Sí existen ciudadanos que vienen voluntariamente a inscribirse en el registro de prohibido, el antiguo registro de prohibidos para decir que les impidamos la entrada a los salones.

Pero sí estoy de acuerdo, totalmente de acuerdo en que en este momento podemos hacer algo, es decir, el hecho de que se distribuyan competencias y responsabilidades no quiere decir que no podamos hacer nada.

Y el próximo paso que vamos a dar en la consejería, ya estamos empezando en ello y probablemente contemos con todos incluso para llevar adelante, es el programa de juego responsable. Ya hay alguna comunidad autónoma, en concreto Asturias que lo ha realizado y aprobado muy recientemente, creo que es la única y alguna otra está empezando, un programa de juego responsable que tendría como objetivos prevenir la ludopatía, reforzar las labores de control e inspección sobre el juego, promover terapias y programas de atención a los afectados y sus familias, así como y su integración social mediante proyectos locales de inclusión.

Esto implica no solo a la consejería de Presidencia sino también a la consejería de Sanidad, de Educación, de Bienestar Social lógicamente con las que desde luego tendríamos que elaborar este programa que sería un programa transversal, horizontal del Gobierno y que tendría que partir de una primera radiografía a fondo de cual es la auténtica realidad del sector en Cantabria. Todo este tema en este momento está como le digo en fase de elaboración y esperamos que este plan que no necesita venir aquí aunque pueda venir a título informativo, pues queremos que esté en marcha cuanto antes.

Hay que recordar también que en este momento en el Gobierno de Cantabria aparte de las cuestiones que yo me refería, hay también algunos programas que atienden este tipo de patologías. Por ejemplo, Cantabria cuenta con el programa Jóvenes y Drogas, de la Dirección General de Salud Pública, que en este momento también tiene como objetivo la prevención y abordaje de los factores de riesgo asociados a las conductas adictivas, entre ellas también las no determinadas por sustancias sino las que no tienen ese componente.

Y también contamos con el Plan de Salud Mental, dentro del cual también existe un aspecto en este momento tanto de terapias como de detección y planteamiento de alternativas, que incluye en determinada medida las conductas relacionadas con el juego, el sexo, Internet, etc., en donde ya se están atendiendo en parte alguna de estas patologías.

Pero todo ello, resumiendo necesita establecerse en un plan, es decir, que cada uno por su lado está bien pero está mucho mejor hacerlo de forma coordinada que es lo que queremos hacer.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, señor consejero.